

ACUERDO No. 684 de 2025
(agosto 25)

“Por medio del cual se modifica el calendario académico, administrativo y financiero para la cohorte 1 y 2 del programa de Especialización en Comunicación Digital para el semestre B - 2025”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el literal o) del artículo 21 del Acuerdo 033 de 2020 dispone que es función del Consejo Superior universitario “Crear, suspender o suprimir los programas conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y previo concepto del Consejo Académico.
2. Que el Consejo Superior, mediante acuerdo No. 034 del 31 de octubre de 2022 avaló y aprobó la creación del programa Especialización en Comunicación Digital, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, el cual responde entre otras, al cumplimiento de las funciones que están consagradas en la misión de la Universidad del Tolima.
3. Que por medio de la Resolución No 024121 del 14 de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Comunicación Digital de la Universidad del Tolima a ser ofrecido en la modalidad presencial en Ibagué - Tolima, por siete (7) años.
4. Que mediante el Acuerdo de 097 del 2024 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Artes se conforma el Comité Curricular del Programa de la Especialización en Comunicación Digital.
5. Que es necesario establecer el calendario académico y administrativo para el proceso de las actividades académicas que se enmarcan como referente de planeación estratégica para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional, durante el semestre B-2025.
6. Que previa concertación con los miembros del Comité Curricular del Posgrado, en sesión ordinaria del día 20 de agosto de 2025, se evaluó y recomendó establecer el calendario académico en un tiempo considerable para dar a conocer este programa académico, el cual es una apuesta pionera en su área en nuestra región, y consecuentemente se presente una mayor acogida en lo que respecta a los aspirantes al programa.
7. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes en su sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025 mediante Acta No. 51, aprobó la modificación del acuerdo 405 de 2025 donde se estableció el calendario académico y administrativo del programa de posgrado Especialización en Comunicación Digital, para el semestre B – 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del calendario académico, administrativo y financiero del programa de postgrado, para la cohorte 1 y cohorte 2 de la Especialización en Comunicación Digital, para el semestre B del año 2025, así:

INSCRIPCIONES Y ADMISIONES COHORTE 2	
ACTIVIDAD	SEMESTRE B DE 2025
Venta del PIN	Desde el 26 de mayo al 07 de septiembre de 2025
Inscripciones en línea	Desde el 26 de mayo al 07 de septiembre de 2025
Jornada de Entrevistas	Del 6 de agosto al 09 de septiembre de 2025
Publicación de admitidos	10 de septiembre de 2025
PAGO FINANCIERO - MATRÍCULA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES COHORTE 1 Y 2	
Pago de la matrícula financiera	Desde 25 de agosto al 18 de septiembre de 2025
Matrícula Académica	Desde 25 de agosto al 19 de septiembre de 2025
PERIODO DE CLASES E INGRESO DE CALIFICACIONES DE SEMESTRE B 2025 COHORTE 1 Y 2	
ACTIVIDAD	SEMESTRE B DE 2025
Proceso de Inducción	18 de septiembre de 2025
Inicio de las clases Estudiantes Antiguos Cohorte 1 Estudiantes nuevos Cohorte 2	12 de septiembre de 2025
	19 de septiembre de 2025
Finalización de las clases	20 de diciembre de 2025
Ingreso de las calificaciones en la plataforma	Del 19 de septiembre al 22 de diciembre de 2025
Evaluación a los docentes por parte de los estudiantes en la Plataforma	Del 15 de diciembre al 22 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar esta determinación a la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad del Tolima y a la Oficina de Liquidación de Matrículas, a través de la Dirección del Programa.

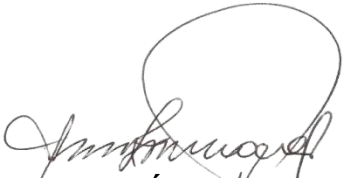
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo deroga otras disposiciones al respecto y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta determinación a la Vicerrectoría de Docencia, a través de la Dirección del Departamento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

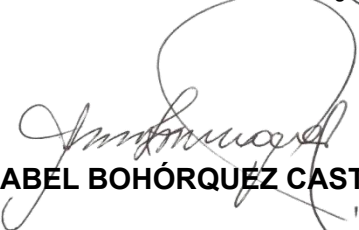
Dado en Ibagué (Tolima), el 25 de agosto de 2025

La Presidenta(E),



ANA ISABEL BOHÓRQUEZ CASTELLANOS
Decana(E), Facultad de Ciencias Humanas y Artes
Resolución Rectoría No. 0996 del 14-agosto-2025

La Secretaria,



ANA ISABEL BOHÓRQUEZ CASTELLANOS